

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: PROPIETARIOS Y/O RESIDENTES

DE: ADMINISTRACIÓN

FECHA: 11 DE JULIO DE 2020

Con base en la declaratoria de pandemia, a través de la Resolución No. 385 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, medida que se prorrogó mediante la Resolución 844 de 2020, hasta el 31 de agosto del mismo año.

De igual manera mediante mandato presidencial, se extiende el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1º. De agosto.

De acuerdo con la Resolución 890 del 3 de junio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social establece los protocolos de Bioseguridad para el sector inmobiliario. Dentro de las cuales se destacan los siguientes:

3.2.4.5. Priorizar el uso de canales digitales como principal medio para el pago de arriendos, reduciendo las visitas a las estrictamente necesarias

3.2.4.6. Solicitar a los propietarios que pongan en venta o arriendo sus inmuebles, una desinfección total del inmueble antes de realizar la visita. Desinfectar antes de cada visita, utilizando alcohol antiséptico mínimo al 70% en manijas, puertas, cocinas, baños

3.2.5.3. Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes, clientes, potenciales compradores y/o inquilinos, propietarios y demás personas asociadas a la inmobiliaria, evitando ingresos masivos.

3.5.1.3 Visitar inmuebles sólo cuando sean necesario, recurriendo en primera instancia a las visitas en modalidad virtual. En caso de visita presencial se programará cita, evitando concurrencia en un solo inmueble, e informar en caso de que presente síntomas asociados a COVID-19, a visita será aplazada.

En síntesis es claro que la Resolución establece unos protocolos, pero NO decreta la autorización del ingreso de visitantes.

Lo anterior para su conocimiento,

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARCIA

Representante Legal y Administrador.

C.R. Parque Central Bonavista Etapa II – PH.